

del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la «Caja de Ahorros y Monto de Piedad Municipal de San Sebastián»:

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles), por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D. E. de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 958.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Gobernador.

17798 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 10 al 16 de julio de 1978, salvo aviso en contrario.

	Comprador / Vendedor	
	Pesetas	Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	78,33	79,20
Billete pequeño (2)	75,57	79,20
1 dólar canadiense	67,61	70,49
1 franco francés	17,07	17,71
1 libra esterlina (3)	142,83	148,18
1 franco suizo	41,88	43,45
100 francos belgas	233,36	242,12
1 marco alemán	37,03	38,42
100 libras italianas (4)	9,05	9,95
1 florin holandés	34,31	35,59
1 corona sueca (5)	18,68	17,39
1 corona danesa	13,48	14,06
1 corona noruega	14,02	14,61
1 marco finlandés	18,00	18,77
100 chelines austriacos	512,57	534,36
100 escudos portugueses (6)	160,08	166,89
100 yens japoneses	37,51	38,67

Otros billetes:

1 dirham	14,80	15,20
100 francos C. F. A.	34,27	35,32
1 cruceiro	3,58	3,69
1 bolívar	17,49	18,03

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
- (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
- (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
- (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 libras. Queda excluida la compra de billetes de 100.000 libras.
- (5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.
- (6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 10 de julio de 1978.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

17799 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuentes de Cesna y Loja (V. 2.992).

Don Rafael Cobo Barea solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuentes de Cesna y Loja (V. 2.992), en favor de don Manuel Reina Muñoz, y

Esta Dirección General, en fecha 28 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.575-A.

17800 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Beizama-Tolosa-Azpeitia con hijuela (V. 296).

Don José María Goenaga Iraola solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Beizama-Tolosa-Azpeitia con hijuela (V. 296), en favor de la Entidad «Autocares Hermanos Escudaro, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 29 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.572-A.

17801 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Morga y Bilbao (V. 895) y entre Munguía y Guernica (V. 884).

La Entidad «Elorriaga y Compañía, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Morga y Bilbao (V. 895) y entre Munguía y Guernica (V. 884), en favor de la Sociedad «Autocares Elorriaga, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 21 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.573-A.

17802 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elda y Playa Lisa (V. 2.986).

Don Tomás Baile González solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elda y Playa Lisa (V. 2.986), en favor de la Entidad «Auto Fuentes, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 6 de diciembre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.574-A.